



OFICIO CIRCULAR N°

390

MAT.: Comunica publicación anticipada del borrador resolución que modifica el Manual de Pagos en relación al proyecto de automatización de devolución de derechos y solicita la correspondiente revisión.

Valparaíso,

26 SET 2019

DE: Subdirectora Técnica (S)

A : Srs. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Como es de su conocimiento, esta Dirección Nacional y la Tesorería General de la República se encuentran trabajando en una mesa de carácter técnico y operativo, que ha permitido mantener una comunicación fluida respecto de materias de interés común que impactan e intervienen en la facilitación del comercio exterior.

Bajo el tenor de lo indicado, desde el año pasado ambos Servicios se encuentran trabajando en el proyecto de nombre "Automatización de devolución de derechos aduaneros", que consiste en el envío de los datos de la resolución exenta vía mensajería a la entidad recaudadora, dejando sin efecto la instrucción de enviar una copia del acto administrativo a las sucursales del citado Servicio.

Lo anterior, ha sido trabajo en dos fases, la primera de ellas "Devoluciones Totales", concepto que hace referencia a la consecuencia que origina el acto de anular una declaración de importación – tipo de formulario F-15- que se encuentre debidamente pagada, por ende la devolución contempla el total de los tributos, que entró en vigencia en noviembre del año pasado.

Y la segunda fase denominada "Devoluciones Parciales", que aborda las modificaciones a una declaración mediante SMDA – para tipo de formulario F-15- de algún campo asociado a valores alterando la cuenta 191, generando un saldo a favor del importador, que necesariamente amerite una devolución por parte de la Tesorería.

Considerando la relevancia e impacto en los procesos aduaneros aplicados para la autorización de las solicitudes de devolución de derechos, surgió la necesidad de publicar en forma anticipada la modificación de la normativa relativa a las devoluciones contenida en el Capítulo IV del Manual de Pagos, para conocimiento de los actores involucrados.

Por lo tanto, se solicita la revisión del contenido de la publicación anticipada, que estará disponible en el siguiente link hasta el próximo 07.10.2019.

<http://www.aduana.cl/publicacion-anticipada-2019/aduana/2019-02-27/110525.html>

Saluda atentamente,

KGC/kgc

CC:
Cámara Aduanera
ANAGENA
Asociación de Transporte Expreso (ATREX)
Subdirecciones y Deptos D.N.A.
Mesa de Ayuda



BERNARDITA PALACIOS SCHEGGIA
SUBDIRECTORA TÉCNICA (S)
Servicio Nacional de Aduanas

